

PREMIOS Lares 2019

Lares es algo más que una marca o una seña de identidad. Somos la entidad sin ánimo de lucro **referente en el Tercer Sector** de atención a la dependencia; una entidad dedicada al servicio de **personas mayores**, en situación de **discapacidad, dependencia** o en **riesgo de exclusión social**. Lares lo conforman tres entidades: **Federación, Asociación y Fundación**, que comparten el objetivo de mejorar la calidad de vida de las personas para las que trabajan.

A la **Familia Lares** pertenecen 17 asociaciones autonómicas que aglutinan a más de un millar de centros y servicios repartidos por toda España. Con más de **30.000 trabajadores** y cerca de **un millar de voluntarios**, LARES atiende a más **52.000 personas**. A todos nos impulsa, desde una actitud de servicio, un continuado e inconformista **compromiso y solidaridad con la persona**.



Primero. Categorías

Todos los Premios se vinculan, a través de sus distintas categorías, a reconocer iniciativas, proyectos o trayectorias, tanto de personas físicas como jurídicas, relacionados con la población que justifica la existencia de las entidades Lares y su actividad.

Premio al modelo de intervención, en centros y/o servicios para personas mayores, en situación de discapacidad o en riesgo de exclusión social.

- a) **Premio nacional.** Centro o entidad que destaca por la personalización de la atención a las personas, siendo socialmente percibido su compromiso y solidaridad, su cuidado conMpasión.
- b) **Premio europeo.** Centro o entidad que ha destacado por la personalización de la atención a las personas, siendo socialmente percibido su compromiso.

Premio Asociación Lares de Buenas Prácticas, dirigido a los y las profesionales de los centros y servicios que atienden a personas mayores, en situación de discapacidad, dependencia y/o exclusión social.

Deberán ser **buenas prácticas profesionales**, ya sean en la atención directa, la gestión u organización del trabajo, el diseño de las actividades o la programación, la ética de la actuación o la pastoral social, y la entidad estará dispuesta a colaborar en la implementación de la Buena Práctica en centros Lares.

En todos los casos han de **suponer** formas de hacer **más allá del estricto cumplimiento de normas jurídicas** y deberá haberse **consensuado su aplicación** con las personas que trabajan en el centro o servicio.

Premio a la solidaridad empresarial, a la entidad de economía social, empresa o corporación que **ha destacado por potenciar, de manera constante en el tiempo, una política de Responsabilidad Social Empresarial** dirigida a apoyar a las personas mayores, en situación de discapacidad, en situación de dependencia o a las entidades que, desde el compromiso solidario, defienden sus intereses o atienden sus necesidades.

Premio a la trayectoria profesional, a la persona que, en el marco de su trabajo, **ha destacado durante toda su vida** por su ejemplaridad y comportamiento ligado a los valores y principios que Lares representa: el compromiso y solidaridad con los demás, la veracidad, la actitud de servicio, la reivindicación de lo justo, la pasión en el trabajo y la empatía compasiva.

Premio medios de comunicación, al programa, empresa o grupo de comunicación que **más ha apoyado la labor de difusión del mensaje del Tercer Sector en el ámbito** de las personas mayores, en situación de discapacidad o en situación de dependencia y/o la defensa de la inclusión social de las personas que integran estos grupos de población.

Premio Lares acción social, a la administración o poder público que más haya **promovido la inclusión social** o que, en función de sus posibilidades, **mayor esfuerzo de medios haya puesto al servicio de los grupos de población más vulnerables**, y en particular, personas mayores, en situación de discapacidad o en situación de dependencia.

Premio Asociación Lares al Voluntariado, a la entidad o centro que ha desarrollado durante el último año o los últimos años el programa **de voluntariado en centros o servicios Lares** más eficiente. Se entenderá por eficiencia aquél que, independientemente de sus medios, ha logrado la mayor satisfacción posible a las personas a quien se dirige, a los propios voluntarios y voluntarias, y al entorno social en el que el centro se ubica.

Premio Fundación Lares a la persona física, empresa o entidad social que ha desarrollado la **mejor propuesta formativa** dirigida al crecimiento personal y profesional de las personas que atienden a personas mayores, con discapacidad o en situación de dependencia.

Segundo. Jurado Premios Lares 2019.

Estará integrado por representantes de los órganos de Gobierno del Grupo Social Lares y será asistido técnicamente por los siguientes miembros y representantes:

- a) Miembros del Consejo de Sabios Lares.

- b) Secretaria General de Lares Asociación, que actuará de presidenta.
- c) una persona propuesta por la asociación territorial de Lares Federación en la que se vayan a entregar los Premios

Tercero. Secretaría Técnica de los Premios Lares 2019.

El Secretario General de Grupo Social Lares podrá acompañarse de otras dos personas, con quienes constituirá una Secretaría Técnica.

Corresponde a este órgano descartar aquellas candidaturas que no se ajusten a las Bases, circunstancia que hará antes de remitir las candidaturas al Jurado y la Comisión Técnica. De modo que solo se elevarán al Jurado aquellas propuestas sobre las que no exista duda alguna en cuanto a su adecuación a estos Premios.

Cuarto. Criterios de decisión del Jurado

Serán los establecidos en la propia convocatoria de los Premios. Excepcionalmente, el Jurado, atendiendo circunstancias especiales, podrá otorgar el Premio a varias personas físicas o entidades de forma compartida.

Quinto. Galardón

Cada premiado/a recibirá una escultura representativa y una inscripción gratuita al Congreso - Convención Lares que ese año corresponda.

Sexto. Quién puede presentar candidaturas

Puede presentar su candidatura cualquier persona, entidad social o de economía social o plataforma de entidades que comparta con Grupo Social Lares la defensa de los derechos, intereses y/o atención de las necesidades de personas mayores, en situación de discapacidad o en situación de dependencia.

Las candidaturas podrán ser presentadas por los propios solicitantes, por cualquier asociación afiliada a una entidad del Grupo Social Lares o por alguna de las tres entidades que configuran dicho Grupo. En el primer caso, deberá acreditarse junto a la solicitud, que comparten los valores de Grupo Social Lares.

Séptimo. Dónde y cuándo puedo presentar una candidatura.

Mediante correo electrónico dirigido a lares@lares.org.es, a través de la web o mediante escrito dirigido a la sede administrativa de la entidad: calle Emilio Vargas nº 1, 3º planta, Madrid. Junto a la candidatura, que deberá ser presentada en el formato que consta en la página web, adjuntará:

- a) Escrito de defensa de la candidatura con un máximo de 1.000 palabras. En dicho escrito se acreditará la legitimidad para presentar una candidatura, ya sea para sí o para que sea premiado un tercero.

- b) Compromiso de la persona o entidad propuesta de asistir a la ceremonia de entrega en caso de ser premiado

El plazo para la presentación de las candidaturas será desde el 1 de octubre de 2019 hasta el 20 de Noviembre de 2019, a las 24.00 PM

Octavo. Resolución del Jurado.

El Jurado tomará su decisión al menos quince días antes del acto de entrega de los Premios. Esta decisión no es recurrible ante ningún órgano de Gobierno de Lares, persona, entidad o institución

Noveno. Entrega de los Premios.

Con la antelación debida se anunciará el lugar, la hora y el tipo de ceremonia. Como regla general, Lares no financiará el traslado de las y los premiados al lugar de entrega del Galardón, si bien, en situaciones excepcionales vinculadas con las posibilidades económicas del premiado, podría facilitar el desplazamiento.

Décimo. Interpretación de las Bases

Corresponde a la Secretaría General y a una persona de los servicios jurídicos del Grupo Social Lares. Tomará sus decisiones de oficio o a instancia de cualquier tercero, incluido el Jurado o la Comisión Técnica que lo apoya.

Undécimo. Aceptación de las Bases

Toda persona que presente su candidatura o acepte el galardón acepta las Bases y asume que su imagen será asociada a la del Grupo Social Lares en su Informe de Gestión, su Memoria, su web y en cualesquiera soportes dirigidos a difundir la actividad de la entidad.

Para rellenar la solicitud, pinche aquí:

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdp3HPKOQtJe68uOGhZYLziJf8WME3vR2SE4P8jiHn5Aeay2g/viewform>